

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 959

DALCAHUE, 23 de Mayo del 2017.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 15 de Mayo del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **JUDITH DEL CARMEN HUENCHUR RUIZ**, Rut N

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- JSHS/CIVG/ RCCC/pyoa



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 15 de mayo del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Doña **JUDITH DEL CARMEN HUENCHUR RUIZ**, cédula de identidad N° _____ se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :


PRIMERO: Modifíquese el punto Segundo del contrato de fecha 10 de Marzo de 2017 lo siguiente:

Agréguese:

- La municipalidad de otorgará vestuario para el desarrollo de sus funciones, según el presupuesto existente.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 10/03/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 634 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


JUDITH HUENCHUR RUIZ
RUT: _____


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE